

VISTO

Que de acuerdo con el Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de Avellaneda, se ha establecido en términos de la adecuación de las actividades de Extensión Universitaria prevista a los fines de la UNDAV y al impacto esperado se ha establecido para las carreras de grado y pregrado la realización de Trabajo Social Comunitario.

Que a los fines se ha creado la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Trabajo Social Comunitario, Resolución N° 523/11.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión Universitaria integra la Comisión de Seguimiento y Evaluación Trabajo Social Comunitario.

Que dicho trayecto recorre todos los años de las carreras de grado y pregrado.

Que a partir del tercer cuatrimestre y en adelante corresponde que los estudiantes desarrollen tareas comunitarias en territorio.

Que el desarrollo de dichas tareas comunitarias supone la articulación con instituciones territoriales.

Que dicha articulación, tal y como lo establece el Estatuto Provisorio en su art. 18., corresponde a la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que los mismos deberán ser dirigidos por Docentes Ordinarios y/o Interinos.

POR ELLO:

El Rector-Organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda, en uso de sus atribuciones establecidas por las Leyes 24.521 y 26.543 y el Decreto 842/2010





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Aprobar la 1ª Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria en el marco de Trabajo Social Comunitario.

ARTÍCULO SEGUNDO- Aprobar las pautas para la presentación de proyectos que se adjuntan como (ANEXO I).

ARTÍCULO TERCERO- Aprobar el financiamiento de los proyectos con un monto que no exceda el valor de pesos tres mil (\$ 3000). Estableciéndose como límite la cantidad de seis (6) Proyectos de Extensión Universitaria como máximo.

ARTÍCULO CUARTO- Aprobar el Cronograma que se adjunta como (ANEXO II).

ARTÍCULO QUINTO- Aprobar la constitución de una Comisión Evaluadora conformada por evaluadores externos pertenecientes al Banco de Evaluadores de la REXUNI (Red de Extensión Universitaria).

ARTÍCULO SEXTO- Comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN
Nº

584 / 11



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

ANEXO I

La presentación de Proyectos de Extensión Universitaria en el marco de Trabajo Social Comunitario deberá realizarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1-Presentación de documentación:

-Certificado de Docente Ordinario y/o Interino emitido por la oficina de RRHH de la UNDAV.

-Curriculum Vitae del postulante.

2-Pautas generales según Formato de presentación de Proyectos de Extensión-UNDAV.

3-Carta Compromiso de la Institución de Contraparte. (los bienes/equipamiento adquiridos se transferirán a la institución de contraparte)

4-Monto solicitado acompañado de cuadro presupuestario. El proyecto podrá financiar los siguientes rubros:

- a) 40% destinados al desarrollo del proyecto (librería, publicaciones).
- b) 60% destinados al fortalecimiento de la organización.

Los fondos del proyecto deberán rendirse al finalizar el año, con todos sus comprobantes y según lo indica la normativa vigente.

5- Cronograma de actividades.

Plazo de ejecución: Los proyectos aprobados y debidamente comunicados deberán comenzar a ejecutarse en el marco del calendario académico según la Resolución respectiva, con una duración mínima de dos cuatrimestres.

6- Director del Proyecto:

- Los Docentes Ordinarios/Interinos que presenten proyectos dedicarán a esta actividad académica sus horas complementarias.
- Dichos docentes recibirán un Certificado de realización de tareas de Extensión Universitaria, estipulando la cantidad de horas destinadas a tales fines.



F. Amador 990 (04970000) Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, República Argentina

7. Informe de balance general del proyecto que indique:

- a) Desarrollo general del proyecto.
- b) Efectos logrados.
- c) Productos generados.
- d) Posibles líneas de investigación.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Se solicita presentar los proyectos con el siguiente formato:

- 1. Denominación o título del proyecto.
- 2. Responsables del proyecto.
- 3. Equipo de trabajo.
- 4. Relevancia y justificación del proyecto.
 - 4.1. Contexto social y/o cultural que da origen al proyecto.
 - 4.2. Problemas/situación/necesidad a resolver.
 - 4.3. Justificación del proyecto.
 - 4.4. Identificación de los destinatarios.

-Deberán contemplar una cantidad máxima de 20 (veinte) estudiantes participantes por cuatrimestre.

5. Objetivos

5.1. Pedagógicos generales

Que los estudiantes:

-Logren una aproximación desde la práctica a las herramientas metodológicas de abordaje de la realidad social.



- Desarrollen el proyecto en el marco de las pautas académico-curriculares de Trabajo Social Comunitario II.¹
- Reflexionen críticamente acerca de las problemáticas sociales que atraviesan a la comunidad a la cual pertenece la UNDAV.
- Vinculen la experiencia adquirida con los ejes teóricos trabajados en el primer año de Trabajo Social Comunitario.

5.2. Específicos

6. Cronograma de actividades.

-Deberá contemplar una estructura general que incluya 10 (diez) salidas a *campo* obligatorias de 2hs 20' cada una totalizando 23 (veintitrés) hs.

7. Efectos esperados.

7.1. Resultados.

7.2. Productos.

7.3. Indicadores de medición.

8. Presupuesto.

Aclaración: los proyectos seleccionados se ejecutarán con un mínimo de 10 (diez) estudiantes inscriptos.

¹ Si bien el proyecto es anual participan distintos grupos de estudiantes que estén cursando TSC II en cada cuatrimestre según corresponda.